

TERESA INCHÁUSTEGUI
ACADÉMICA - UACM

Yo quiero iniciar esta reflexión breve pidiendo, si me permiten, un minuto de silencio por el deceso el pasado 11 de noviembre de nuestra querida amiga, colega, entrañable mujer, inteligentísima, brillantísima y pionero en los estudios de género en México, Alicia Martínez, investigadora de FLACSO, que falleció el día 11. Ella fue pionera en estudios de género, fue además la primera directora del primer diplomado de género y políticas públicas que hubo en este país y que fue por FLACSO. Les voy a pedir, por favor, un minuto de silencio para nuestra amiga Alicia Martínez.

Quiero retomar muy rápidamente —yo no estaba en esta mesa, soy de la anterior, así que voy a tener que hacer un champurrado— parte de lo que reflexionaba Karla Michel hace unos momentos. Decir: tenemos leyes, tenemos políticas públicas más o menos, hay una cantidad de recursos que aproximadamente van entre el 10 y el 12 por ciento de todo el presupuesto que se dedica a los servicios de atención a la violencia, tanto los de la Secretaría de Salud como de otras entidades y todavía no tenemos los resultados debidos en garantizar a las mujeres los derechos a una vida libre de violencia.

Qué pasa. Hay que hacer revisiones, hay que analizar lo que se está haciendo y lo que hay que hacer para lograr mejores resultados. Dicho sea de paso, en la legislatura pasada logramos establecer un programa de evaluación en Coneval para la política en general de género y un énfasis en el tema de los programas de la atención a la violencia para ver qué está pasando.

Pero puedo dar alguna referencia sobre que efectivamente aquí tenemos que redoblar el esfuerzo y lo voy a hacer a partir de la reflexión de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Las sentencias que en México ya son dos o tres, creo que hay una tercera que viene en camino, pero dos que tienen sello de género muy claramente, están hablando de un estado remiso en el cumplimiento en la ley y en la observación de los derechos humanos de las mujeres.

Y no es solamente por falta de voluntad política, sino también por estructuras, por instituciones que están funcionando racionalidades atrasadas o rebasadas y ajenas a los que es la demanda fundamental que es que los derechos humanos en este país se respeten, y que en particular la vida y la libertad de las mujeres estén garantizadas.

Le voy a poner varios ejemplos. Tenemos una norma, la 046, revisada que se revisó en 205 de la Norma 049, que era para la Atención a la Violencia, y todavía en la revisión se eliminó la responsabilidad de cada médico para avisar al ministerio público de la reincidencia de problemas, de golpes y de maltratos en mujeres que acuden a los servicios y se le pasó al director del hospital, y siguen sin cumplir la disposición.

Un segundo reporte que vamos a presentar en breve, sobre toda la violencia feminicida en el país que es todavía producto de la legislatura pasada, sólo que se nos atoró un poco en el horno, a la salida, porque ya saben, las salidas son medio precipitadas de acá, resulta que sólo en el 10 por ciento de los casos, y normalmente cuando se trata de niños, los médicos, los directivos avisa a las autoridades de procuración de justicia para que investiguen lo que está pasando.

Es decir, siguen totalmente desentendidos con la idea, no por maldad, sino por la idea de que finalmente el problema de la violencia entre parejas, entre matrimonios es un problema privado en el que no se tiene que meter, con todo y todo lo que hemos dicho.

Y luego, hay todavía 10 entidades de la república que existe atenuante en el homicidio de mujeres, e incluso en el feminicidio por estado de emoción violenta. Hay 10 entidades, todavía. Es decir, que el problema este, el número uno que establece la Ley General de Acceso que dice la igualdad jurídica es lo primero que se tiene que garantizar en las mujeres, todavía no se garantiza porque todavía no tenemos el mismo piso de derechos en todo el país.

Tercero, hay una duplicidad jurídica respecto al tema de violencia que está vivita y coleando, y que es, obviamente producto de esto que señalaba Carla, de que en unos casos es arreglo o buena composición, y en otros casos es delito, porque en todas las entidades existen dos leyes: la Ley de Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar, que es un cuerpo legislativo que se desarrolló entre el 2001 y el 2005, y la Ley General de Acceso.

Entonces ante la ambivalencia jurídica, en donde en una hay arreglo y en la otra no, se deja completamente en indefensión a las mujeres, tendrían que hacerse un esfuerzo por abolir la Ley de Violencia Intrafamiliar, que es una ley administrativa, que solamente son faltas administrativas, y complementar en todo caso, la Ley General de Acceso o crear una ley que tenga que ver con el maltrato familiar, que sea completamente distinta.

Luego hay otra serie de temas en la ley que todavía no han dado los resultados que debieran. Tenemos, por ejemplo, la violencia patrimonial o económica. En la violencia económica, el problema más sentido por todas las mujeres, es el tema de la pensión alimenticia, que es un derecho de los niños y niñas que debiera ser garantizado por el Estado.

Acá se han manejado varias alternativas pero nunca se ha dicho que el Estado se responsabilice de pagar la pensión alimenticia y que después él vaya contra el padre omiso que no lo cubrió. Eso es lo que debe de ser, porque estamos garantizando aquí tres derechos: el tema de la violencia laboral, que ahora aparece en la legislación de esta reforma lesiva de los derechos, pero de las cosas buenas, poquitas que hay que decir, está la violencia laboral en contra de las mujeres, sólo que tenemos el problema de que los tribunales de justicia del trabajo son de lo más atrasado, no saben nada de género y va a ser muy complicado la aprobación de esto.

Segundo, el tema de la violencia comunitaria. La violencia comunitaria es importantísimo abordarla, porque es una violencia que rebota de nuevo en las mujeres. La violencia hacia las mujeres no es solamente una violencia de pareja, hay violencia pública y violencia comunitaria, y violencia basada en el género entre hombres que rebota en las mujeres, y entonces tenemos que tomar medidas sobre violencia comunitaria.

Otro tema que necesitamos abordar y lo digo ya muy rápidamente, la violencia institucional, las sentencias de las cuales Ana Garita comentó aquí, tienen que ver con un problema de violencia institucional, y la violencia institucional revictimiza. Necesitamos entrar con fuerza en este tema de la violencia institucional.

Finalmente tenemos otros tres temas: uno de ellos ya se está trabajando que es la alerta de género. Todavía hace falta hacer mucho ahí, porque se necesita tener verdaderamente un dispositivo nacional, no levantarla en donde tembló. Imagínense que solamente tuviéramos sismógrafos en donde acaba de temblar y no donde vamos a andar previniendo los temblores o cuando menos sabiendo qué actuar. Tenemos que tener una alerta de género nacional y tener distintas medidas de acuerdo a lo que haya, el tema de las órdenes de protección que tampoco se están cumpliendo, y qué decir del Banco Nacional de Datos sobre Violencia que ahora –ojo- con esta cuestión de la desaparición de la Secretaría de Seguridad Pública, hay que ver qué pasa con ella, hay que ver también qué pasa con estas reformas que se dieron a la par de la tipificación del feminicidio que corresponden también a la Secretaría de Seguridad Pública como el llevar un registro de desaparecidas en dónde va a quedar.

Yo sí les encargo, diputadas, que estos aspectos que están ahorita en el tintero por los cambios no los dejen y que sigan adelante y que logremos tratar de resolver, cuando menos algunos de estos puntos en esta legislación de manera que en tres o cuatro años, estemos sentadas todas aquí, escuchando a las diputadas que dicen que efectivamente hicieron la tarea y dimos uno o dos pasos más adelante en este camino.